

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Banco Agrario de Colombia
Accionado	LUIS MIGUEL ARIAS SANTILLANA
Radicado	05649-40-89-001-2023-00266-00
Providencia	Auto # 0164
Asunto	- Corrige auto 623

Advierte el Juzgado que en la providencia de fecha octubre diecisiete (17) octubre de 2023, se incurrió en un error por cambio de números, susceptible de ser corregido en los términos del artículo 286 del C. G. del P., en virtud a que se anotó en el encabezado del auto admisorio de la demandada LUIS GUILLERMO SANTILLANA, cuando el nombre correcto es LUIS GUILLERMO ARIAS SANTILLANA, tal como aparece en el numeral 1°.

De acuerdo con lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CARLOS,

RESUELVE

1°: **CORREGIR** el encabezado de la providencia de fecha octubre 17 de 2023, que libra mandamiento de pago, el cual quedará de la siguiente manera:

Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Banco Agrario de Colombia
Accionado	LUIS MIGUEL ARIA SANTILLANA
Radicado	05649-40-89-001-2023-00266-00
Providencia	Auto # 0623
Asunto	Libra mandamiento ejecutivo Ordena Medida Cautelar

Lo demás conservará su validez.

2°. **NOTIFÍQUESE** el presente auto conjuntamente con el de fecha octubre 17 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 021 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 07 de marzo de 2024 a las 08:00am.

F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA